



A.L . M.P. Edgar Robles Ramírez. 2018-068-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 002 2018 00068 01
Demandante: ELIANA MARCELA PERDOMO
Demandado: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIA DEL HUILA EPS

Neiva, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, mediante Oficio No. 1643 del 15 de septiembre de 2021, en el que indica que en dicha calenda, se conciliaron las pretensiones de la demanda, el suscrito Magistrado, en aplicación de lo dispuesto en el inciso 9 del art. 323 del C.G.P., declarará desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 19 de agosto de 2021.

Por lo expuesto, esta Magistratura, resuelve:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 19 de agosto de 2021.

SEGUNDO: En firme este proveído, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2552c283a0670d0d04e06d1af319e8ba7fc5c18db6f98b06fe1004ecf69795**

Documento generado en 25/04/2022 08:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>